I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 15 JUN 2020

V I S T O S:

El Memorándum N°900/124/2020 de la Dirección de Gestión Ambiental, la solicitud de Pedido Nº 900/005/2020 de la Dirección de Gestión Ambiental; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El artículo 10 N° 3, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa en específico ante siguientes situación:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

*3. **En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante**, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

El Memorándum N°900/124/2020 de la Dirección de Gestión Ambiental, en la cual a solicita la Contratación Directa de acciones sanitarias mediante uso de motopulverizadores con productos sanitizantes a cargo de al menos 2 operadores y vehículo de transporte de equipos y personal por un periodo de 3 meses, con la empresa que se indica, todo esto para atender casos de COVID-19 en interior de domicilios de la comuna de Cerrillos.

Que, a mayor abundamiento el Decreto Exento N° 202/295/2020; el Decreto Exento N° 202/311/2020; conjuntamente con la instrucción impartida por el Administrador Municipal mediante Providencia N°103/051/2020, obliga al municipio, para el cumplimiento del rol preventivo en materia de salud y medio ambiental incorporar dentro de sus fines y objetivos municipales, el adoptar las medidas que resulten necesarias para cumplir con dichos fines públicos, de manera **expedita** y coherente con la emergencia que se debe enfrentar.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZACE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de acciones sanitarias mediante el uso de motopulverizadores con productos sanitizantes a cargo de al menos 2 operadores y vehículo de transporte de equipos y personal por un periodo de **3 meses** por la causal contenida en el

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000519

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

artículo 10 N ° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con la empresa **VICHUQUEN SERVICIOS S.P.A., R.U.T. N°76.769.358-3**, representada legamente por la Sra. **PAULINA XIMENA CORREA FRIAS**, [redacted] **6**, por un valor de **$20.000.000.-** (veinte millones pesos) I.V.A incluido.

2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa aludida

3.- La Dirección Jurídica, elaborará el Contrato correspondiente.

4.- El gasto y financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la Cuenta complementaria 114-05-54.

5. PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta, en el portal **www.mercadopúblico.cl**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUC/jpcv
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Adquisiciones
SECPLAN
Página Web.